



**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE DOCTORES I
LICENCIADOS EN BELLAS ARTES I PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA**
Colegios de Doctores i Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de
Andalucía, Aragón, Catalunya, Madrid y València

MANIFIESTO REIVINDICATIVO CONTRA EL RECORTE DEL DIBUJO TÉCNICO DEL BACHILLERATO LOE

1 de Marzo de 2006

Los Colegios de Doctores i Licenciados en Bellas Artes y profesores de Dibujo hemos trabajado conjuntamente y hemos consensuado con las asociaciones de profesores de dibujo, los sindicatos. Hemos mantenido numerosas reuniones con las diferentes administraciones educativas, con el ánimo de aportar a la nueva ley de educación LOE aspectos innovadores generales y particulares.

Desde el primer momento hemos reivindicado comisiones especializadas en las que estuviesen representados miembros de las diferentes instituciones y organizaciones, Universidades, profesorado y sindicatos. Creemos que esta es la manera más participativa de construir un nuevo sentido para la educación.

La Educación artística y Visual en su conjunto se ha visto menospreciada en cada una de las reformas educativas últimas, incluida la que hoy nos reúne aquí. Finalmente en la etapa de la ESO, no se va a considerar la Educación Visual y Artística como básica para la educación del alumnado en un mundo cada vez más visual.

Por que se refiere a la última fase del desarrollo de la LOE, es en el Bachillerato donde el Ministerio de Educación ha vuelto a recortar el espacio educativo de esta área.

El Dibujo Técnico se había consolidado hace años como una asignatura que se desarrollaba en dos niveles, Dibujo Técnico I y II, fruto de dos necesidades fundamentales:

1. El currículum de Dibujo Técnico, tal y como se había estructurado en C.O.U. con 4 horas semanales y en un solo curso, no era suficiente.
2. Se tenía que adecuar a las nuevas necesidades y se incorporó entre otras cosas su resolución informática, y el apartado de Diseño que complementaba los procedimientos tradicionales

En la incompleta [propuesta de decreto del MEC](#), se ha desestructurado y vaciado de contenido y sentido esta asignatura, de gran importancia para todos los alumnos que quieran acceder a estudios superiores de Artes, Diseño,



**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE DOCTORES I
LICENCIADOS EN BELLAS ARTES I PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA**
Colegios de Doctores i Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de
Andalucía, Aragón, Catalunya, Madrid y València

Ciclos Formativos, Ingenierías y Arquitecturas, entre otros, ya que representa una base fundamental para la comprensión de los niveles superiores.

Es necesario recordar que quien tiene la responsabilidad de la formación de los alumnos en esta materia es el profesorado que ha ganado una plaza de Dibujo, y por tanto quien tiene que decidir sobre sus contenidos y la forma de impartirla. El Ministerio no nos ha consultado y sí parece haber escuchado la opinión que sobre la asignatura de Dibujo Técnico I y II han dado otras voces ajenas.

Las principales características del borrador de decreto son las siguientes:

1. Los contenidos desarrollados en el decreto no superan el nivel de un tercero o cuarto de ESO.
2. Se muestran grandes deficiencias en los contenidos, pues han sido recortados desde la ignorancia.

Como consecuencia inmediata, las competencias con las que los alumnos de Bachillerato accederán a la Universidad serán las de un nivel de cuarto de ESO. De esta forma no vamos a consolidar el Bachillerato como un estudio realmente formador y orientador, donde la comprensión de los conceptos y procedimientos deben tener un nivel de complejidad importante y próximo al propio de unos estudios superiores.

Otra consecuencia será la disminución horaria y de plazas de Dibujo.

Dada la situación de gravedad creada con este asunto, reivindicamos contundentemente las siguientes cuestiones:

1. Que no se varíe una asignatura que funciona y funciona muy bien, ya que es imposible alcanzar los objetivos exigidos por la Universidad en menos de dos años.
2. Que se restituya la asignatura con los contenidos LOGSE e impartida en dos años como Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II con un mínimo de tres horas semanales en el decreto de mínimos
3. Que la reestructuración de los Bachilleratos en lo que se refiere a la fusión del Bachillerato de Ciencias y el de Tecnología no afecte a la asignatura de Dibujo Técnico I y II.
4. Que la asignatura de Dibujo Técnico I y II sea una asignatura troncal en los Bachilleratos de Ciencias y Tecnología, y Artes, y se pueda ofertar como asignatura optativa en el Bachillerato de Humanidades.
5. Que la asignatura de Dibujo Técnico tenga una presencia obligada en las pruebas de Selectividad.